

Los lamentables sucesos de David

La prensa de esta ciudad ha informado detalladamente de los sucesos dolorosos que han ocurrido recientemente en David, Puerto Armuelles y en otros lugares de la Provincia de Chiriquí, como consecuencia de los fuertes sacudimientos terrestres que según personas autorizadas, tuvieron origen en el mar, en un punto cercano a la costa entre Punta Burica y Puerto Armuelles.

El desastre tuvo mayores manifestaciones en la ciudad de David, en donde muchas personas pobres han quedado en la más espantosa miseria.

Con este motivo, el Presidente de la Federación Obrera de la República envió el siguiente telegrama a los obreros organizados chiricanos, por conducto del Delegado Valentín Arosemena, quien reside en David temporalmente:

“Panamá, 17 de Julio de 1934,

Dígnese expresarle al obrerismo organizado chiricano, a nombre Federación Obrera República, el intenso dolor nuestro por sucesos ocurridos.—Guillermo M. Rivas.”

Las gestiones de la Sociedad de Panameños Empleados en el Canal

(Viene de la 1ª página)

presentar algunas de las condiciones que actualmente afectan a los obreros panameños.

Mantenimiento de panameños en sus puestos

Visto el número de extranjeros en el Canal de Panamá, no existe razón justificada para suspender a un ciudadano panameño por reducción del personal del Canal de Panamá cuando éste ha demostrado capacidad en el desempeño de su

LABOR de la OFICINA DEL TRABAJO

Cantidades consignadas en la Oficina del Trabajo, en Panamá, mediante la gestión amistosa ejercitada en favor de los obreros que ante esa Oficina la solicitaron, recibiéndolas a su debido tiempo los respectivos interesados:

En el año 1932, un total de	B. 1,458.53
En el año 1933, un total de	1,342.965
En el año 1934, un total de	1,210.28
Gran Total	B. 4,011.775

Cantidades consignadas en la Inspección del Trabajo, en Colón, mediante la gestión amistosa ejercitada en favor de los obreros que la solicitaron ante el Inspector señor Alejandro de la Rosa:

En el año 1933, un total de ,	B. 784.66
En el año 1934, un total de ,	433.71
Gran Total	B. 1,218.37

POR ACCIDENTES DEL TRABAJO

En cuanto a los accidentes del trabajo en que ha intervenido la Oficina del Trabajo, se han pagado indemnizaciones por los valores siguientes:

Año de 1932, un total de	B. 5.00
Año de 1933, un total de	10.00
Año de 1934, un total de	72.75
Gran Total	B. 87.75

DESOCUPACION

Oficio	Cantidad	Oficio	Cantidad
Albaniles	47	Fontaneros	3
Automedontes	45	Herreros	3
Agricultores	15	Mecánicos	22
Braceros	1,895	Mineros	1
Carpinteros	61	Horneros	1
Empleados del comercio	15	Tipógrafos	2
Cocineros	3	Reforzadores de acero	7
Cantineros	2	Pintores	9
Ebanistas	15	Panaderos	11
Electricistas	5	Zapateros	6
Gran Total	2,167	desocupados registrados.	

“EL OBRERO.” se complace en dar a conocer de sus lectores los datos anteriores, suministrados por nuestro colaborador compañero J. Agustín Castillo,

Citación

Recordamos a todos los Delegados por las organizaciones afiliadas a la Federación Obrera de la República, la obligación en que están de asistir a las sesiones reglamentarias, el MIERCOLES de cada semana, a las 8 p. m.

trabajo, no importa el tiempo que tenga de ser empleado, su estato civil o su residencia.

Nuevos empleados panameños

Debido a regulaciones puestas en vigencia, el Canal de Panamá observa la política de emplear en vacantes que se presentan a persona que posean chapas redondas. Estos nuevos empleados son extranjeros en su mayoría. Ciudadanos panameños que no poseen las chapas auludas, entre éstos, muchos que prestaron largos años de servicios antes de la expedición de estas chapas, se encuentran completamente imposibilitados para conseguir colocación.

Salarios

Los salarios de los empleados del Silver Roll del Canal de Panamá, al cual están relegados la mayoría de los ciudadanos panameños en esa obra, son regidos por medio de órdenes de la Oficina Ejecutiva condensadas en un folleto (Rates of Pay for the Silver Roll). Estas tienen una rata de entrada y un máximo para las distintas ocupaciones. Apesar de esto, estos empleados del Silver Roll no reciben los sueldos estipulados, con el perjuicio correspondiente.

Promociones

El sistema de promociones para los empleados del Silver Roll es arbitrario y por mucha preparación que tenga un ciudadano panameño, su ciudadanía mas bien entorpece su ascenso. Existe un canje continuo de empleados norteamericanos entre las diferentes divisiones, que es completamente imposible el que se le presente a un panameño la oportunidad de desempeñar un puesto de importancia.

Como Ud. verá, existe una desigualdad que no debería existir y mucho menos de una manera tan marcada.

Sr. Secretario, nuestros puntos de vista quedan condensados así.—Désele una oportunidad al obrero panameño en todas las actividades del Canal de Panamá a medida de sus facultades. Cuando un ciudadano panameño se distingue por su preparación y consagración en el trabajo, que no sea su nacionalidad un impedimento para surgir. Que se cumplan de una manera práctica las pocas regulaciones que en una forma u otra favorecen al obrero panameño y las cuales están en vigencia.

Nos permitimos sugerirle detenido estudio de los folletos “Personnel Regulations”, “Rates of Pay for the Silver

La Federación Obrera de la R. y las declaraciones del Dr. Alfaro

[Viene de la 1ª página]

Señor don Guillermo M. Rivas
Presidente de la
Federación Obrera de la República
Ciudad.

Estimado señor:

Ayer recibí de manos de usted, la carta de fecha 10 de los corrientes en la cual la Federación Obrera de la República expresa su inconformidad por las recientes declaraciones de nuestro Ministro en Washington en lo tocante al Proyecto de Ley Connery.

A este respecto tengo el honor de confirmar a usted lo que le expresé verbalmente a efecto de que ya me he dirigido a nuestro Ministro en Washington exponiéndole los puntos de vista de la Federación Obrera de la República.

De Ud. muy atento y S.S.,

HARMODIO ARIAS,

Roll” y las muchas circulares y regulaciones que rigen a los obreros del Roll de Plata del Canal de Panamá,

Del Honorable Secretario de Guerra, con toda consideración.

J. A. PANAY.

El Secretario de Relaciones Exteriores de nuestro país, acusó recibo de la copia del pliego de demandas, en los términos siguientes:

Panamá, Julio 25 de 1934.

Señores

Don George A. Panay y
Don Guillermo M. Rivas,
Presidente y Secretario de la Sociedad Empleados del Canal de Panamá.

Apartado No. 493.

Presente.

Señores:

Me refiero a la muy atenta comunicación de Uds. de 20 de los corrientes, remitida de copia del pliego de demandas que una comisión de esa Sociedad puso en manos del Hon. señor G. H. Dern, Secretario de Guerra de los Estados Unidos de América.

Al agradecer a Uds. su atención me permito informarles en nombre del Gobierno de Panamá que esta Secretaría les ofrece su ayuda en tan patriótica labor.

Quedo de Uds. atento y S.S.

J. D. AROSEMENA.

Secretario de Relaciones Exteriores.

Taller de Platería y Joyería de Manuel S. Ramos

Calles A y 12 Oeste No. 12, Panamá.

ESPECIALIDAD EN TRABAJOS DEL RAMO
PRECIOS MODICOS.

Vicente Meneses Cano

MARMOLERO
EXPERTO
— Y —
MAESTRO
ARQUITECTO

Calle
13 Oeste No 18
Panamá.

